



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 213/2023

ASUNTO: Contrato de menor cuantía relativo a obras de la puesta en valor y sociabilización del Castillo de Miravalles y su entorno natural en Huarte

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Huarte encomendó en 2022 a la Sociedad de Ciencias Aranzadi/Zientzia Elkartea la redacción de un proyecto de recuperación del castillo, que fue objeto de subvención nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra de ese año. Como desarrollo de esta iniciativa para 2023, el Ayuntamiento ha presentado el documento "Proyecto para la Recuperación del Castillo de Miravalles. Huarte (Navarra). Proyecto de Ejecución. Fase I", cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 38.717,44 € (IVA Excluido) .

El proyecto de recuperación de esta Fase I se va a centrar en el extremo Este del castillo, correspondiente al torreón fechado en el s. XIII y estructuras aledañas. Incluye las siguientes actuaciones:

- a) Limpieza superficial en seco de las estructuras, con retirada de graffitis.
- b) Consolidación de los muros, incluyendo la restitución puntual de sillería en torreón y de mampostería en otras zonas.
- c) Estabilización de senderos en el itinerario y perímetro de las ruinas, mediante pavimento de cal hidráulica y encachado.
- d) Instalación de una plataforma de madera en la cima del montículo Este a modo de recreación de plataforma cañonera.
- e) Instalación de señalética y paneles divulgativos

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 aprobados mediante Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del





presupuesto de gastos A20001 A2100 7609 337114 (E) "Transferencia Ayuntamiento de Huarte para recuperación Castillo" por un importe máximo total de 50.000,00 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Huarte.

Por Resolución de Alcaldía nº 815 de fecha 21 de julio de 2023 se adjudicó el Contrato de menor cuantía relativo a Dirección facultativa de la puesta en valor y sociabilización del Castillo de Miravalles y su entorno natural en Huarte a Sociedad de Ciencias Aranzadi/Zientzia Elkartea

Mediante RESOLUCIÓN 631E/2023, de 12 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se convalida la Resolución 266E/2023, de 11 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por la que se concede al Ayuntamiento de Huarte, con CIF P3112100G, la subvención de 50.000 euros con cargo a la partida nominativa A20001 A2100 7609 337114 (E) Transferencia Ayuntamiento de Huarte para recuperación Castillo y se , se aprueba la modificación del texto del Convenio a fin de ampliar el plazo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas hasta el 30 de junio de 2024.

Por este motivo se requiere la adjudicación de las obras del Proyecto para la Recuperación del Castillo de Miravalles. Huarte (Navarra). Proyecto de Ejecución. Fase I, todo ello, procede en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El art. 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, establece lo siguiente:

Artículo 81. Régimen especial para contratos de menor cuantía.

- 1. Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.*
- 2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la*





correspondiente factura.

3. En el caso de suministros y servicios de prestación sucesiva, solo será posible la utilización de este procedimiento si el valor estimado, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, no supera la cantidad señalada en el punto primero de este artículo.

SEGUNDO: El objeto del presente contrato se enmarca en lo establecido por el art. 30 de la LFCP como contrato de obras.

TERCERO: El presupuesto municipal para el ejercicio 2023 recoge la aplicación presupuestaria denominada en la cual se enmarca el objeto del presente contrato.

CUARTO: El art. 102.3 de la LFCP establece “cada órgano de contratación publicará en el Portal de Contratación de Navarra, trimestralmente y de forma agregada por empresa o profesional, las adjudicaciones llevadas a cabo mediante el régimen especial para adjudicación de contratos de menor cuantía en este ejercicio”.

QUINTO: En cuanto a la competencia para contratar, el art. 226 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, remite en cuanto a municipios se trate, a lo establecido por el art. 8 de la misma, el cual remite a la atribución de competencias establecida por la legislación general.

En este sentido, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su disposición adicional segunda establece la competencia para la adjudicación de contratos cuyo valor estimado es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la Alcaldía del municipio.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BARTOLO S.L. las obras del Proyecto para la Recuperación del Castillo de Miravalles. Huarte (Navarra) por importe de **38.717,44 € (IVA Excluido)**

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al área económica para retener dicho importe de la siguiente partida del presupuesto municipal de 2023.





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

TERCERO: Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratos de Navarra, en la relación trimestral de contratos menores que se realice.

CUARTO: Notificar esta resolución a la empresa interesada y dar cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría

Alejandro Elso Fabregas

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

